



BUIN, 19 ENE 2018

DECRETO ALCALDICO N° 164 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La Carta de fecha 19 de Enero de 2018, emitida por la Administradora Municipal(S) de la Municipalidad de Paine, donde solicita al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Buin autorizar la difusión en diversas intersecciones de la Comuna, de las actividades “IX Expo Paine Rural” y “42º Festival de la Sandía de Paine”.

2.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde autoriza lo requerido, exento de pago de derechos municipales.

DECRETO.

1.- Autorícese a la I. Municipalidad de Paine para realizar la difusión de las actividades “IX Expo Paine Rural” y “42º Festival de la Sandía de Paine”.

2.- Los eventos serán publicitados a través de la instalación “palomas”, en las siguientes intersecciones:

- ↳ Avda. Bernardo O’Higgins con Calle Carlos Condell.
- ↳ Calle Carlos Condell con Avda. San Martín.
- ↳ Avda. San Martín con calle José Manuel Balmaceda.
- ↳ Avda. San Martín con calle Maipú.

3.- Cabe mencionar que la presente autorización queda exenta del pago de derechos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Autorización\Instalación de Publicidad Municipalidad de Paine.doc